

MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS Y LLAMA A LICITACION PUBLICA PARA "ADQUISICIÓN DE UTILES QUIRURGICOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS" PROGRAMA CONTROL CANINO Y TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS.

ALGARROBO, DECRETO Nº 0 7 MAR 2018 1 5 0 7 4 4 DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

MAR 2018

FECHA SALIDAU 7

OBSERVACIÓN Nº

VISTOS:

- Ley Nº 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Decreto Alcaldicio Nº 6629 de fecha 06.12.2016, Asume Cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- Acuerdo N° 190 de sesión ordinaria del 13.12. 2017, donde el Honorable Concejo Aprueba presupuesto Municipal año 2018.
- 4. D.A. N° 2726 de fecha 25.11.2017, donde Aprueba el acuerdo de Concejo N° 190/2017, Donde aprueba el presupuesto Municipal para el año 2018.
- **5.** D.A N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2018.
- **6.** Ley Nº 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto N° 250 del 09.03.2004 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886.
- 7. Ley 19.880 Sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rige los actos del Estado.
- **8.** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 98 de fecha 13.02.2018, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO

 Que por medio de Solicitudes de Pedido Nros. 17647 y 17648, emitidas por la Medio Ambiente, requiere la adquisición de útiles quirúrgicos y productos farmacéuticos, para programa Control Canino y Tenencia Responsable de Mascotas.

DECRETO:

Unidad de Control Interno

- Archivo

- I Apruébese Bases Administrativas y Técnicas, Adquisición de útiles quirúrgicos y productos farmacéuticos, para Programa Control Canino y Tenencia Responsable de Mascotas, según requerimiento de Medio Ambiente.-
- II Llámese a Licitación Pública correspondiente a Través de www.mercadopublico.cl .
- III Desígnese a los siguientes funcionarios para constituir la Comisión Evaluadora, quienes mientras dure el proceso de verificación son, conforme a la ley del Lobby N° 20.730, sujetos pasivos:
 - Directora de Administración y Finanzas, o quien le subrogue

- Encargado Medio Ambiente, o quien le subrogue

ANOTESE, COMUNÍQUESE REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALOB

PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MÚNICIPAL
JIYM/PMMU.CITVC/mcs
DISTRIBUCION:
- Unidad de Adquisiciones
- Comisión Evaluadora
- Dirección de Administración y Finanzas

(1)

ACALOB

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALOB

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALOB

UNIDAD DE CONTROL
UNIDAD DE CONTROL
UNIDAD DE CONTROL
O MAR 2018

(1)

(2)